



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 14 de febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 013-2019-CGyT/FO-UNAP, presentado el 11 de febrero del 2019 por la Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"NECESIDAD DE TRATAMIENTO PERIODONTAL EN ADULTOS MAYORES SEGÚN SEXO EN EL CENTRO DE SALUD DE BELLAVISTA NANAY 1 – 4 2018"** presentado por los bachilleres: **OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ RAMÍREZ** y **JOSÉ TEDDY TORRES TELLO** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, miembro; Dr. Rafael Walter García Dávila, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"NECESIDAD DE TRATAMIENTO PERIODONTAL EN ADULTOS MAYORES SEGÚN SEXO EN EL CENTRO DE SALUD DE BELLAVISTA NANAY 1 – 4 2018"** presentado por los bachilleres: **OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ RAMÍREZ** y **JOSÉ TEDDY TORRES TELLO**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS | Presidente |
| - Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO | Miembro |
| - M.C. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA, Mgr. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, CGyT, jurado (03), asesor, interesados (02), archivo.
/rossana